

CONTRATO POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA **"SUMINISTROS TUXTLA S.A. DE C.V."** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **C. LAURA SÁNCHEZ AQUINO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS**, REPRESENTADO ESTE ACTO POR EL **C.P. LUIS RAQUEL SERRANO POZO**, SECRETARIO ADMINISTRATIVO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA UPCHIAPAS"**, Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CONSIGNAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

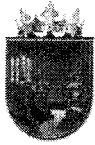
DECLARACIONES

I. DE **"LA EMPRESA"**:

- I.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL, NÚMERO 4,183 VOLUMEN SETENTA Y NUEVE DE FECHA: 03 DE MAYO DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BAYARDO ROBLES SASSO, NOTARIO PÚBLICO No. 44 DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
- I.2 QUE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, RECAE EN EL **C. LAURA SÁNCHEZ AQUINO** Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,362 LIBRO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE FECHA: 02 DE JUNIO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ORLANDO ROBLES PEREYRA, NOTARIO PÚBLICO No. 44 DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
- I.3 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CLAVE **STU880503925** Y QUE EN ESTE ACTO EXHIBE COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA RESPECTIVA, MISMA QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- I.4 QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, ESTA DADO DE ALTA BAJO EL GIRO DE "COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO" DESDE EL 14 DE AGOSTO DEL 2017.
- I.5 QUE SU DOMICILIO SE UBICA EN AV. 2ª. SUR PONIENTE No. 1184, COLONIA CENTRO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; C.P. 29000, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.6 DECLARA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN Y EQUIPOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II. DECLARA **"LA UPCHIAPAS"** QUE:

- II.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, NÚMERO 276-2ª SECCIÓN, TOMO II, DE FECHA MIÉRCOLES 01 DE DICIEMBRE DE 2004, PUBLICACIÓN ESTATAL, 1694-A-2004 BIS.



- II.2 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2° DEL CITADO DECRETO TENDRÁ POR OBJETO:**
- A) IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN TÉCNICA Y EN VALORES, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL.**
 - B) LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, PERTINENTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DEL ESTADO Y DE LA NACIÓN, QUE FACILITEN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE SUS ALUMNOS Y EGRESADOS.**
 - C) DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA, ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, A SUS ALUMNOS, EGRESADOS Y POBLACIÓN EN GENERAL.**
 - D) PRESTAR SERVICIOS GENERALES QUE CONTRIBUYANA MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE LA REGIÓN Y DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE; E,**
 - E) IMPARTIR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA CON ORIENTACIÓN A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y AL FOMENTO DE LA CULTURA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN Y EN EL ESTADO.**
- II.3 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN VII DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE COMO ATRIBUCIONES, ENTRE OTRAS: LAS DE PROMOVER Y SUSCRIBIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.**
- II.4 PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SU REPRESENTACIÓN LEGAL RECAE EN EL C.P. LUIS RAQUEL SERRANO POZO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO QUE COMO SECRETARIO ADMINISTRATIVO LE FUE EXPEDIDO POR EL RECTOR DE "LA UPCHIAPAS" DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO LE OTORGA EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN XVI, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS.**
- II.5 SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UPC041201FX3.**
- II.6 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ – PORTILLO ZARAGOZA KM. 21+500, COLONIA LAS BRISAS EN LA CIUDAD DE SUCHIAPA, CHIAPAS, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 29150.**
- II.7 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.**
- II.8 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA CUAL INDICA QUE SE SELECCIONARÁ LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O POR ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE**

CONVOCATORIA PÚBLICA, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES, DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD. EL COMITÉ ESTATAL DETERMINÓ CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023 QUE PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHAPAS QUE ESTÁN EN EL RANGO DE MENOS DE \$158,203.50 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N) SE REALICEN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL PADRÓN APROBADO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1** SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO FACULTADOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN;
- III.2** EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES Y SIN QUE EN MOMENTO ALGUNO SUS VOLUNTADES HAYAN ESTADO VICIADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ACUERDAN EN SOMETERSE VOLUNTARIA Y EXPRESAMENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES Y LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES "LA EMPRESA" Y "LA UPCHIAPAS" ACUERDAN LA ADQUISICIÓN, EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. "LA EMPRESA" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA A MÁS TARDAR 3 DÍAS HÁBILES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA A "LA UPCHIAPAS", A "LA UPCHIAPAS", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN COMPROBANTE NÚMERO FAC-E - 27588, MISMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL:

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RECOPIADOR T/CARTA NE-050 MARMOLEADO MARCA NEXTEP	PIEZA	88	\$33.15	\$2,917.20
RECOPIADOR T/OFICIO MARMOLEADO MARCA KYMA/LUX	PIEZA	05	\$46.28	\$231.40
BOLIGRAFO AZUL BIC PUNTO FINO 0.8MM F-290 **PIEZA**	PIEZA	66	\$3.55	\$234.30
CAJA ARCHIVO T/OFICIO PLASTICO GEO Y VARIOS	PIEZA	34	\$106.80	\$3,631.20
CAJA ARCHIVO T/CARTA PLASTICO GEO Y VARIOS	PIEZA	12	\$62.85	\$754.20
CARPETA 1" T/CARTA BLANCA "O" WILSON JONES ACCO	PIEZA	09	\$55.19	\$496.71
CARPETA 1.5" T/CARTA BLANCA "O" W.J ACCO	PIEZA	19	\$70.76	\$1,344.44
CARPETA 2" T/CARTA BLANCA "O" NEXTEP NE-013D	PIEZA	20	\$53.04	\$1,060.80

Certificación Trinorma por la empresa LL-C Certification, Certificado No. 520347; Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 Código de validez 6538CD62-A22, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 Código de validez 60D9791B-FB6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 Código de validez D58DBCE7-1A5, válido del 03/febrero/2022 al 02/febrero/2025

Carretera Tuxtla Gutiérrez – Portillo Zaragoza KM. 21+500, Col. Las Brisas, Suchiapa, Chiapas. CP. 29150

Tel. (01-961) 6171460

www.upchiapas.edu.mx

CHIAPAS
de Corazón



CARPETA 3" T/CARTA BLANCA "O" LEFORT/ KINERA	PIEZA	02	\$96.00	\$192.00
CARTULINA OPALINA T/CARTA BCA 225 GR C/100 PAQ FACIA/VARIAS MARCAS	PAQ	05	\$114.86	\$574.30
CARTULINA OPALINA T/CARTA MARFIL 225GR C/100 PAQ FACIA	PAQ	05	\$101.96	\$509.80
ORGANIZADOR PLASTICO MAPED CHA-755010 AZUL	PIEZA	01	\$264.67	\$264.67
CHINCHE/PINES C/100 PZ PELIKAN COLORES	CAJA	01	\$23.57	\$23.57
CINTA ADHESIVA 18X33 TRANSPARENTE 119 MARCA JANEL	PIEZA	06	\$7.46	\$44.76
CINTA DE EMPAQUE 48X50 CANELA JANEL	PIEZA	07	\$11.25	\$78.75
CINTA DE EMPAQUE 48X50 TRANSPARENTE JANEL	PIEZA	09	\$11.25	\$101.25
CINTA MASKING TAPE JANEL 48X50	PIEZA	03	\$49.45	\$148.35
CINTA PARA DUCTOS 48X50 GRIS PLATA	PIEZA	03	\$92.56	\$277.68
CLIP #1 ESTANDAR NEXTEP NE-040A C/100	CAJA	11	\$6.99	\$76.89
CLIP #2 ESTANDAR NEXTEP NE-040B C/100	CAJA	09	\$6.19	\$55.71
COJIN P/SELLO COLOP 107495 E/Q43 P/PRINTER Q43 SECO	PIEZA	01	\$212.00	\$212.00
CUADERNO FRANCES RAYA P.DURA C/96 HOJAS #078 ESTRELLA	PIEZA	05	\$35.74	\$178.70
CUADERNO PROFESIONAL RAYA C/100 HOJAS #7970 SCRIBE	PIEZA	03	\$24.91	\$74.73
CERA CUENTA FACIL PELIKAN 14GRS D2	PIEZA	03	\$11.30	\$33.90
DESENGRAPADORA NEXTEP NE-111	PIEZA	02	\$9.72	\$19.44
ENGRAPADORA NEXTEP NE-103 MEDIA TIRA	PIEZA	05	\$45.05	\$225.25
ETIQUETA JANEL J-5267 1.3 X 4.5 CM C/2000 C/25 HOJAS	PAQ	01	\$68.69	\$68.69
FOLDER T/CARTA AZUL MAPASA C/100 PA0001	CAJA	05	\$234.35	\$1,171.75
FOLDER T/OFICIO COLGANTE C/25 VERDE WJ P3631	PAQ	02	\$281.14	\$562.28
FOLDER T/CARTA CREMA C/100 PZA. OXFORD **PAQUETE**	PAQ	05	\$168.05	\$840.25
GRAPAS NEXTEP NE-118 26/6 ESTANDAR CAJA C/5000 PIEZAS	CAJA	11	\$16.35	\$179.85
LAPIZ ADHESIVO PRITT 42GR	PIEZA	14	\$38.33	\$536.62
LIBRO FLORETE FRANCES RAYA 192H #99 ESTRELLA	PIEZA	05	\$219.52	\$1,097.60
LIBRO FLORETE FRANCES RAYA 96H #97 ESTRELLA	PIEZA	01	\$130.00	\$130.00
LIGA #33 NATURAL C/100GRS NEXTEP NE-018T	BOLSA	01	\$19.50	\$19.50
MARCATEXTO SHARPIE AMARILLO CINCEL	PIEZA	03	\$7.49	\$22.47

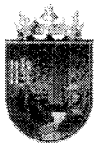
Certificación Trínorma por la empresa LL-C Certification, Certificado No. 520347. Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 Código de validez 6538CD62-A22, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 Código de validez 60D9791B-FB6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 Código de validez D58DBCE7-1A5, válido del 03/febrero/2022 al 02/febrero/2025.

Carretera Tuxtla Gutiérrez – Porfillo Zaragoza KM. 21+500, Col. Las Brisas, Suchiapa, Chiapas. CP. 29150

Tel. (01-961) 6171460

www.upchiapas.edu.mx

CHIAPAS
de Corazón



MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	09	\$14.70	\$132.30
MARCADOR PERMANENTE ESTERBROOK NEGRO	PIEZA	10	\$20.90	\$209.00
MARCATEXO 414/714 VERDE PELIKAN	PIEZA	01	\$10.53	\$10.53
MEMORIA USB DTXW/32GB KINGSTON	PIEZA	12	\$67.50	\$810.00
CUTTER GRANDE PLASTICO 18MM NE-178 NEXTEP	PIEZA	04	\$8.70	\$34.80
NOTA ADHESIVA 3X3 NEON 400 HOJAS MARCA JANEL VARIOS COLORES	PAQ	01	\$53.30	\$53.30
NOTA ADHESIVA 2X2 NEON 400H JANEL 106536	PAQ	05	\$20.90	\$104.50
ORGANIZADOR MALLA METAL NEXTEP NE-175 (7 DIVISIONES)	PIEZA	01	\$174.25	\$174.25
ORGANIZADOR NEXTEP NE-176P5 DE PARED MALLA METAL. 5 NIVELES	PIEZA	02	\$398.21	\$796.42
CAJA DE PAPEL XEROX MARATHON T/CARTA C/5000 HOJAS 99% BLANCURO	CAJA	16	\$618.14	\$9,890.24
PAQUETE DE PAPEL XEROX MARATHON T/OFICIO C/500 HOJAS	PAQ	02	\$110.71	\$221.42
PAPEL OPALINA T/CARTA MARFIL 120 GR C/100 FACIA	PAQ	07	\$53.76	\$376.32
PAPEL OPALINA T/CARTA BLANCA 120GR C/100 FACIA/VARIAS MARCAS	PAQ	01	\$54.81	\$54.81
PILA ALCALINA DURACELL 9V	PIEZA	29	\$105.74	\$3,066.46
PILA ALCALINA DURACELL"AA" PAQ. C/6	PAQ	06	\$117.44	\$704.64
PILA ALCALINA DURACELL "AAA" PAQ. C/6	PAQ	06	\$117.82	\$706.92
PILA ALCALINA DURACEL TIPO "D" C/2 PZAS	PIEZA	15	\$95.18	\$1,427.70
CHINCHE/PINES C/100 PZ PELIKAN COLORES	CAJA	01	\$23.57	\$23.57
PROTECTOR DE HOJA T/CARTA KINERA 100H #360	PAQ	04	\$128.66	\$514.64
PUNTILLAS/ MINA KORES 0.5MM HB **1 TUBO**	PIEZA	01	\$7.66	\$7.66
SEPARADOR 5 DIVISIONES PLASTICO SIN NUMERO ACCO SK-10 P0560	BOLSA	02	\$32.83	\$65.66
SOBRE MANILA OFICIO 24X34 KYMA/AMPAD **PIEZA**	PIEZA	50	\$3.80	\$190.00
SOBRE MANILA COIN 8.8X16.4 ENGOMADO C/50 PZAS	PAQ	01	\$45.50	\$45.50
SUJETA DOCTOS 19mm 3/4" C/12 PZA NEXTEP NE-153	CAJA	22	\$7.65	\$168.30
SUJETA DOCTOS 25mm 1" C/12 PZA NEXTEP NE-156	CAJA	10	\$11.90	\$119.00

Certificación Trínorma por la empresa LL-C Certification, Certificado No. 520347, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 Código de validez 6538CD62-A22, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 Código de validez 60D9791B-FB6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 Código de validez D58DBCE7-1A5, válido del 03/febrero/2022 al 02/febrero/ 2025.

Carretera Tuxtla Gutiérrez - Portillo Zaragoza KM. 21+500, Col. Las Brisas, Suchiapa, Chiapas. CP. 29150

Tel. (01-961) 6171460

www.upchiapas.edu.mx

CHIAPAS
de Corazón

SUJETA DOCTOS 32mm 1 1/4" C/12 PZ NEXTEP NE-154	CAJA	03	\$16.15	\$48.45
SUJETA DOCTOS 41mm 1 5/8" C/12 PZ NEXTEP NE-157	CAJA	09	\$36.72	\$330.48
SUJETA DOCTOS 51mm 2" C/12 PZ. NEXTEP NE-155	CAJA	10	\$55.49	\$554.90
TAPETE PARA MOUSE NEXTEP NE-418C GEL NEGRO	PIEZA	04	\$83.67	\$334.68
TIJERA NEXTEP NE-131 MULTIUSOS 6"	PIEZA	05	\$23.66	\$118.30
TINTA P/SELLO COLOP AZUL 25ML 801A	BOT	01	\$52.02	\$52.02
TINTA P/SELLO COLOP NEGRO 25ML 801N	BOT	02	\$52.01	\$104.02
TINTA P/SELLO COLOP ROJO 25ML 801R	BOT	01	\$60.69	\$60.69
			SUBTOTAL	\$39,902.49
			IVA	6,384.40
			TOTAL	\$46,286.89

TERCERA. PRECIO CONVENIDO. "LA UPCHIAPAS", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA EMPRESA" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LA CANTIDAD DE \$46,286.89 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO. EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIAL DE PAPELERÍA DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA:

RAZÓN Y/O DENOMINACIÓN SOCIAL	SUMINISTROS TUXTLA S.A. DE C.V.
RFC	STU880503925
INSTITUCIÓN BANCARIA	BBVA BANCOMER
NÚMERO DE SUCURSAL	1785 CENTRO PYME TUXTLA
NÚMERO DE CUENTA (A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DECLARADA)	0445652200
CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)	012100004456522000
CORREO ELECTRÓNICO	MMANDUJANO@SUMINISTROSTUXTLA.COM.MX

LA CANTIDAD DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ FIJA Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO. "LA UPCHIAPAS" NO ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD DE INCREMENTO A LOS PRECIOS ORIGINALMENTE OFERTADOS POR "LA EMPRESA".

CUARTA. ENTREGA DE MATERIAL DE PAPELERÍA ADQUIRIDOS. PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIAL DE PAPELERÍA; ESTE SERÁ RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS, EN LA CIUDAD DE SUCHIAPA, UBICADA EN CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-PORTILLO ZARAGOZA KM 21+500, COLONIA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE SUCHIAPA, CHIAPAS; "LA UPCHIAPAS" SE COMPROMETE A FACILITAR A "LA EMPRESA" EL ACCESO A SUS INSTALACIONES, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.

QUINTA. VIGENCIA. ESTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA LA ENTREGA REAL DE LOS "MATERIAL DE PAPELERÍA", SIN EMBARGO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS

Certificación Trínorma por la empresa LL-C Certification, Certificado No. 520347. Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 Código de validez 6538CD62-A22, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 Código de validez 60D9791B-FB6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 Código de validez D56DBCE7-1A5, válido del 03/febrero/2022 al 02/febrero/ 2025.

Carretera Tuxtla Gutiérrez - Portillo Zaragoza KM. 21+500, Col. Las Brisas, Suchiapa, Chiapas. CP. 29150

Tel. (01-961) 6171460

www.upchiapas.edu.mx

CHIAPAS
de Corazón

O CUMPLIMIENTO DIFERIDO DE CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ÉSTE, PERMANECERÁN EN VIGOR HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO O RESARCIMIENTO.

SEXTA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. UNA VEZ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, PARA EL EFECTO DE OBTENER EL PAGO DEL PRECIO PACTADO, LA EMPRESA PRESENTARÁ LA FACTURA QUE AMPARE LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DE MANERA FEHACIENTE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO. POR SU PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS CUBRIRÁ EL PRECIO CONVENIDO A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS MATERIAL DE PAPELERÍA ADQUIRIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS PARA QUE EL PAGO SEA CUBIERTO A **“LA EMPRESA”**. EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A CONTINUACIÓN, SE MENCIONAN LOS DATOS FISCALES CORRESPONDIENTES:

NOMBRE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS.
DOMICILIO: CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ - PORTILLO ZARAGOZA KM 21+500, COLONIA LAS BRISAS, SUCHIAPA, CHIAPAS.
R.F.C: UPC-041201-FX3.
C.P: 29150.
CIUDAD: SUCHIAPA, CHIAPAS.
USO CFDI: G03 – GASTOS EN GENERAL.

EN EL CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR **“LA EMPRESA”** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DE **“LA UPCHIAPAS”**, DE MANERA INMEDIATA, INDICARÁ A **“LA EMPRESA”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE QUE SE LE INDIQUEN LAS DEFICIENCIAS Y HASTA QUE **“LA EMPRESA”** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS, INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA EL PAGO.

PREFERENTEMENTE, EL PAGO A **“LA EMPRESA”** SE REALIZARÁN VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DE SER EL CASO, **“LA EMPRESA”** DEBERÁ INDICAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLABE INTERBANCARIA O CUALQUIER OTRO REQUISITO NECESARIO PARA REALIZAR EL PAGO POR ESE CONDUCTO. LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL TIEMPO QUE SE TOMEN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN REALIZAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA.

“LA EMPRESA” ACEPTA QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA LE PODRÁ DESCONTAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCCIONES DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE PRESENTE PARA LOS EFECTOS DEL PAGO.

“LA EMPRESA” PODRÁ SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA LA CONDICIÓN DE PRONTO PAGO, MISMA QUE OPERARÁ EN CASO DE EXISTIR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CALENDARIOS AUTORIZADOS, CUANDO LA EMPRESA ACEPTA EL DESCUENTO EN EL PRECIO DE LOS MATERIAL DE PAPELERÍA POR EL ADELANTO EN EL PAGO CON RELACIÓN A LA FECHA PACTADA. SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA COMPRA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **“LA EMPRESA”**, UNA VEZ QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LOS MATERIAL DE PAPELERÍA ADQUIRIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA Y QUE PRESENTE EL DOCUMENTO O LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE REFLEJE EL DESCUENTO POR EL PRONTO

Certificación Tránsito por la empresa LL-C Certification, Certificado No. 520347. Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 Código de validez 6538CD62-A22, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 Código de validez 60D9791B-FB6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 Código de validez D58DBCE7-1A5, válido del 03/febrero/2022 al 02/febrero/2025.

Carretera Tuxtla Gutiérrez – Portillo Zaragoza KM. 21+500, Col. Las Brisas, Suchiapa, Chiapas. CP. 29150

Tel. (01-961) 6171460

www.upchiapas.edu.mx

CHIAPAS
de Corazón

PAGO O ACEPTARÁ, EN SU CASO, EL DESCUENTO QUE DETERMINE EL ÁREA DE FINANZAS A SU SOLICITUD, CON LA RECEPCIÓN DEL PAGO Y EL DOCUMENTO QUE INDIQUE LA FORMA DE DETERMINARLO.

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO. EN EL SUPUESTO DE QUE “**LA EMPRESA**” RECIBA PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS DE MÁS, ASÍ COMO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA. (FUNDAMENTO APEGADO) NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DIAS NATURALES.

OCTAVA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. TRATÁNDOSE DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA OTORGA SU CONFORMIDAD PARA QUE “**LA EMPRESA**” PUEDA TRANSFERIR SU DERECHO DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. “**LA UPCHIAPAS**” Y “**LA EMPRESA**” GUARDARÁN CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SALVO AQUELLOS CASOS EN QUE POR MUTUO ACUERDO CONVENGAN LO CONTRARIO.

LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ABARCA LA DE EVITAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PUDIEREN FACILITAR O PROVOCAR LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL AL PERSONAL DE AMBAS PARTES QUE NO ESTÉ RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO O CON CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE CONFORME LA RELACIÓN COMERCIAL DE “**LAS PARTES**” O A CUALQUIER TERCERO AJENO A LAS MISMAS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE “**LAS PARTES**” SEÑALAR LOS DATOS E INFORMACIÓN (INCLUYENDO COMUNICACIONES VERBALES) QUE CONSTITUYEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DEBERÁN MARCAR TODA LA INFORMACIÓN ESCRITA, ELECTRÓNICA, DIBUJOS, PLANOS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL COMO “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**”.

SI LA INFORMACIÓN SE REVELARA POR MEDIOS DISTINTOS AL ESCRITO, LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA SE INFORMARÁ AL MOMENTO DE HACER LA REVELACIÓN, DEBIENDO PROPORCIONARSE A LA BREVEDAD POSIBLE, UN REPORTE ESCRITO EN EL QUE SE NOTIFIQUE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN REVELADA, INDICANDO TAMBIÉN LA FECHA Y NATURALEZA DE LA REVELACIÓN Y LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES CUANDO LA REVELACIÓN FUE HECHA.

“**LAS PARTES**” DEBERÁN TRATAR LA INFORMACIÓN QUE LES SEA REVELADA CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL (INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN RELATIVA A LAS REVELACIONES ORALES), CON EL MISMO GRADO DE CUIDADO CON EL QUE TRATAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD. “**LAS PARTES**” EXPRESAMENTE ACEPTAN Y SE OBLIGAN A QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE RECIBAN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL SERÁ TRATADA CON LA MAYOR DISCRECIÓN, NO SÓLO POR ELLAS, SINO POR SUS REPRESENTANTES, AFILIADAS, SUBSIDIARIAS, EMPLEADOS, TRABAJADORES, REPRESENTANTES, SOCIOS, ASOCIADOS Y CUALQUIER OTRA PERSONA CON LA QUE TENGAN RELACIÓN Y NO SERÁ

Certificación Tñonoma por la empresa LL-C Certification, Certificado No. 520347; Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 Código de validez 6538CD62-A22, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 Código de validez 60D97918-FB6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 Código de validez D58DBCE7-1A5, válido del 03/febrero/2022 al 02/febrero/ 2025.

Carretera Tuxtla Gutiérrez – Porfillo Zaragoza KM. 21+500, Col. Las Brisas, Suchiapa, Chiapas. CP. 29150

Tel. (01-961) 6171460

www.upchiapas.edu.mx

CHIAPAS
de Corazón

REVELADA A NINGÚN TERCERO SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA PROPIETARIA DE LA INFORMACIÓN.

LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL PODRÁ SER REVELADA A CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL QUE LA REQUIERA, SIEMPRE QUE:

- A. DICHA INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA TRATO CONFIDENCIAL POR DICHAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES.
- B. LA PARTE DE QUE SE TRATE SEA NOTIFICADA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SE HAYA PRODUCIDO EL REQUERIMIENTO DE REVELACIÓN, PARA QUE PUEDA EMPRENDER CUALQUIER ACCIÓN QUE CONSIDERE ADECUADA, INCLUYENDO SU PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO O LA DEMANDA DE LA INTERVENCIÓN JUDICIAL, A FIN DE PROHIBIR DICHA REVELACIÓN.

“LAS PARTES” RESPONDERÁN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN UNA A LA OTRA POR EL HECHO DE QUE SE DIVULGUE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS YA DEFINIDOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

DÉCIMA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE **“LAS PARTES”** NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE, COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. **“LA UPCHIAPAS”** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“LA EMPRESA”** INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

LA RESCISIÓN SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULOS 72, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUANDO **“LA UPCHIAPAS”** DETERMINE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN TANTO QUE SI ES LA EMPRESA QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES. **“LA EMPRESA”** PACTA CON **“LA UPCHIAPAS”**, QUE EN CASO DE ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESPUÉS DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, PAGARÁ POR EL ATRASO EN QUE INCURRA, UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES. EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR LA EMPRESA RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LA UPCHIAPAS”** PODRÁ EFECTUAR DEDUCCIONES AL PAGO HASTA POR EL 20% (VEINTE

POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LÍMITE A PARTIR DEL CUAL, "LA UPCHIAPAS" PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR MOTIVO DE LA PRESTACIÓN POR ATRASO, ES INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES ESTABLECIDAS.

EN CASO QUE "LA EMPRESA" INCURRA EN ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES O INCURRA EN ALGÚN SUPUESTO QUE AMERITE DEDUCCIONES AL PAGO, ACEPTA QUE "LA UPCHIAPAS" DESCUENTE LA PENA CONVENCIONAL O DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA FACTURACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ MODIFICARSE POR RAZONES NECESARIAS, FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, ATENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN. LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA UPCHIAPAS", CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A "LA EMPRESA" INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA.

DÉCIMA SEXTA. LEGISLACIÓN. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA SUJETO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y, SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. DESAVENENCIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O RELACIONADAS CON ÉL, LAS PARTES PODRÁN CONCILIAR LO CONCERNIENTE A UNA SALIDA QUE RESUELVAN LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS.

DÉCIMA OCTAVA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL. "LAS PARTES" ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y EN CASO DE CONTROVERSA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SUCHIAPA, CHIAPAS, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

FIRMAS



POR "LA EMPRESA"

LIC. LAURA SÁNCHEZ AQUINO
APODERADA LEGAL

POR "LA UPCHIAPAS"

C.P. LUIS RAQUEL SERRANO POZO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

TESTIGOS

MTRO. CARLOS MARIO COELLO RUIZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y ALMACÉN

ING. OSCAR ORLANDO TOBILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E
INFRAESTRUCTURA

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REvisa EN CUANTO A LA
FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS
SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ
COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS,
PRESUPUESTALES Y FISCALES SON RESPONSABILIDAD
EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA.